

ACTUALIDAD

MINISTERIO DE JUSTICIA

El Gobierno presenta tres candidatos para ser nombrados jueces *ad hoc* del Tribunal Europeo de Derechos Humanos

28 de mayo de 2010.-Los ministros de Justicia, Francisco Caamaño, y de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Miguel Ángel Moratinos, han puesto en conocimiento del Consejo de Ministros los tres candidatos propuestos para ser designados jueces *ad hoc* del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Se trata de José Alejandro Saiz Arnaiz, Paz Andrés Sáenz de Santamaría y Luis Aguiar de Luque, quienes reúnen las condiciones exigidas por el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

El Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales permite un control judicial para el respeto de esos derechos individuales. A este Convenio, que fue ratificado por España el 26 de septiembre de 1979, se le aplica el Protocolo nº 14 de mayo de 2004 que modifica su mecanismo de control, y que fue ampliado por el Acuerdo de Madrid en mayo de 2009.

Dicho protocolo establece que ningún juez podrá examinar una solicitud contra el Estado para cuya representación fue designado. En estos casos actuará en calidad de juez una persona nombrada por

el presidente del Tribunal a partir de una lista presentada por cada «Estado parte» con tres, cuatro o cinco nombres de personas que puedan ser nombrados jueces *ad hoc*.

José Alejandro Saiz Arnaiz

Es catedrático de Derecho Constitucional en la Universidad Pompeu i Fabra de Barcelona. Cuenta con una acreditada experiencia en el campo de los derechos humanos y dominio de lenguas extranjeras. Formó parte de la terna que se presentó a la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en el año 2007 para la elección de juez español, habiendo llegado a comparecer ante la Subcomisión de Asuntos Jurídicos que valoró positivamente sus méritos. Ha sido designado Juez *ad hoc* en numerosos asuntos por el sistema anterior al instaurado por el Protocolo 14.

Paz Andrés Sáenz de Santamaría

Catedrática de Derecho Internacional Público en la Universidad de Oviedo, ha sido secretaria general de dicha Universidad, consejera del Reino de España ante la Corte Internacional de Justicia en el asunto de la Conformidad con el Derecho internacional de la Declaración unilateral de independencia de las autoridades pro-

visionales de autogobierno de Kosovo (Opinión Consultiva), y vocal titular de la Comisión Nacional de Acreditación de profesores titulares de Universidad.

Luis Aguiar de Luque

Catedrático de Derecho Constitucional en la Universidad Carlos III de Madrid, ha sido director del Centro de Estudios Constitucionales, consejero de Estado y vocal del Consejo General del Poder Judicial. También ha intervenido en actividades académicas en numerosas universidades españolas.

Luz verde de la UE a todas las propuestas de España en materia de Justicia

Aprobada, mediante la cooperación reforzada, una norma común sobre la ley de divorcios y separaciones internacionales

Respaldo a la primera directiva en el ámbito de la cooperación judicial penal, desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, sobre traducción e interpretación

Los 27 se suman a la directiva de lucha contra el tráfico de seres humanos y al mandato para la adhesión de la UE al Convenio Europeo de Derechos Humanos.

4 de junio de 2010.- En el Consejo de Ministros de Justicia de la UE (JAI), España ha logrado que todas y cada una de sus grandes propuestas en materia de Justicia para la Presidencia Europea obtengan luz verde.

Además de conseguir que la Orden de Protección Europea, especialmente para las mujeres víctimas de violencia de género, haya cosechado el respaldo mayoritario y suficiente para que sea remitida al Parlamento Europeo, el Consejo aprobó lanzar, por primera vez a través del mecanismo de cooperación reforzada, la ley

aplicable en materia de separación y divorcio (Roma III). Así los cónyuges podrán decidir si se aplica la legislación en vigor en el país donde se casaron, en el que residen, el país de alguno de los dos, o bien en el que se ha interpuesto la demanda de divorcio.

Si no hay acuerdo entre ambos, entonces la UE adoptará una serie de reglas predeterminadas para decidirlo, entre las que predomina el lugar de residencia de los cónyuges en el momento de poner la demanda de divorcio.

Asimismo, dio luz verde a la primera directiva en el ámbito de la cooperación judicial penal, desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, sobre traducción e interpretación en el proceso penal, que refuerza las garantías procesales de los detenidos y acusados.

El ministro de Justicia, Francisco Caamaño, celebró que, pese a las dificultades, la Orden Europea de Protección pueda finalmente llegar al Parlamento, ya que se trata de «una iniciativa fundamental para miles de mujeres en Europa».

Esta medida permite la extensión de las órdenes de alejamiento dictadas en un país comunitario al resto para proteger así a las víctimas que se desplacen, especialmente las mujeres que sufren violencia doméstica.

Todos países de la UE se sumaron también a la directiva de lucha contra el tráfico de seres humanos y al mandato para la adhesión de la Unión Europea al Convenio Europeo de Derechos Humanos.

El Senado aprueba el nuevo Código Penal, que entrará en vigor en seis meses

9 de junio de 2010.- El pleno del Senado ha aprobado hoy, sin introducir ninguna modificación, el proyecto de Ley Orgánica por el que se modifica la Ley 10/1995 del Código Penal.

El Dictamen elaborado por la Comisión de Justicia fue aprobado por el Pleno del Congreso el pasado 29 de abril.

El nuevo Código Penal entrará en vigor en seis meses, contados desde su publicación en el «BOE».

En su intervención ante el Senado, el ministro de Justicia, Francisco Caamaño, destacó la importancia de la reforma del Código Penal, «porque con ella España atiende numerosos compromisos internacionales, cuyo cumplimiento no puede demorarse como es la introducción de nuevos tipos de delito, entre los que se encuentran la trata de seres humanos, el tráfico de órganos o la corrupción en el sector privado». Además, se modifican delitos ya existentes como los sexuales, en los que se introducen cambios para conseguir una mayor protección, especialmente de los menores y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.

Francisco Caamaño también subrayó la importancia de tipificar de forma expresa la financiación del terrorismo y la ampliación del concepto de colaboración para incluir conductas como la actuación de grupos o personas individuales que tiene por objeto la captación, adoctrinamiento, adiestramiento o formación dirigida a la integración en organizaciones o grupos terroristas.

Por otro lado, este nuevo Código Penal, según indicó el ministro de Justicia, «es adecuado para conseguir importantes fines preventivos porque dota de los instrumentos con los que perseguir más eficazmente la criminalidad de corte socioeconómico y las diferentes formas de corrupción, y permite a los jueces y tribunales modular la intensidad de la reacción penal en ciertos supuestos en los que ésta puede resultar excesiva».

Francisco Caamaño subrayó que «es un proyecto dialogado dentro y fuera del Parlamento, participado por todos los grupos parlamentarios y que da una solu-

ción responsable a las principales cuestiones político-criminales de la sociedad española».

El ministro explicó los tres aspectos claves de la reforma:

1. Acaba con la disparidad de criterios en la interpretación jurisprudencial sobre temas como la prescripción o el abono de la prisión preventiva, cuando el sujeto sometido a dicha medida cautelar está al propio tiempo cumpliendo una pena privativa de libertad».

2. Se mejoran las herramientas para luchar contra los delitos económicos y la corrupción, a través de la prevención de tales conductas, elevando las penas de algunos como el fraude a las haciendas públicas, los urbanísticos, el cohecho o el tráfico de influencias. También se tipifican nuevos supuestos como la corrupción entre particulares, el acoso inmobiliario, el fraude de inversores, los delitos a través de Internet y la introducción por primera vez en el sistema penal español de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, con el fin de acabar con la llamada ‘irresponsabilidad organizada’, y poner fin a la impunidad de quienes se aprovechan del anonimato que les procuran las personas jurídicas para cometer delitos y de quienes, sabiéndolo, toleran tales conductas.

3. El nuevo Código toma medidas para racionalizar el sistema penal español, -cuyas tasas de encarcelamiento se encuentran entre las más altas de Europa mientras que las delictivas están entre las más bajas-, ofreciendo una respuesta penal más individualizada, distinguiendo los supuestos más graves de los que no lo son, como en el caso de los delitos contra la propiedad intelectual e industrial. Es este caso, se mantiene la severidad para las conductas más graves pero reduciéndola en los supuestos de venta a pequeña escala de copias ilegales, «top-manta», lo que permitirá a los jueces y tribunales ajustar con mayor pro-

porcionalidad la pena a la gravedad del caso.

Francisco Caamaño subrayó finalmente que el Código Penal recoge una nueva falta contra la propiedad intelectual e industrial, semejante a las faltas de hurto o de estafa, para no privilegiar la protección de unas formas de propiedad sobre otras y se establecen fórmulas para combatir la multi-reincidencia.

España y Portugal refuerzan sus relaciones en cooperación jurídica y modernización de la Justicia

Los ministros de Justicia de España, Francisco Caamaño, y de Portugal, Alberto Martins, han firmado hoy, en Guimaraes, un “Memorando de Entendimiento”, el primero entre ambos ministerios

18 de junio de 2010.- El ministro de Justicia, Francisco Caamaño, y su homólogo portugués, Alberto Martins, han firmado hoy, en Guimaraes, un ‘Memorando de Entendimiento’, el primero entre ambos ministerios, en el que se fortalecen las relaciones bilaterales en materia de cooperación jurídica y de modernización de la Justicia, especialmente en la aplica-

ción de las nuevas tecnologías, la administración de justicia y en la formación de magistrados para realizar actividades de cooperación también con países terceros. En el Memorando se recoge que ambos ministerios estudiarán crear una estructura común para profundizar en el Derecho europeo y en el Derecho nacional.

Francisco Caamaño y Alberto Martins, que han acordado promover la divulgación de los ‘Encuentros Ibéricos de Justicia’, intensificarán las negociaciones en curso para lograr un acuerdo sobre extradición simplificada entre España, Portugal, Argentina y Brasil, que se pretende sea firmado durante el segundo semestre de 2010, en el seno de la Conferencia de ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB).

Asimismo, los ministros de Justicia de España y Portugal han hecho un positivo balance del semestre de presidencia española de la UE, en el que han destacado, sobre todo, el definitivo impulso conferido a la Directiva sobre la Orden de Protección Europea y la adhesión de la UE al Convenio de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales del Consejo de Europa.